



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALMERÍA



## CIRCULAR INFORMATIVA 1/16

# LEXNET

Almería, 15 de Enero de 2016.

Estimados colegiados:

Se ha mantenido, por parte de una representación del Colegio de Graduados Sociales, representantes del Ilustre Colegio de Abogados y del Grupo de Derecho Laboral del mismo, una reunión con la Secretaria Coordinadora de la Administración de Justicia, ello a fin de intentar de clarificar la situación y dar solución a los problemas derivados de este periodo inicial de implantación del sistema LexNET.

Anticipar, a priori, que de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley 42/2015, la aplicación de LexNET, como plataforma de comunicación entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos, es **obligatoria para todos los profesionales de la justicia desde el 1 de enero de 2016**. En su consecuencia, las demandas suscritas por profesionales de la justicia, como representantes de particulares, a partir de la anterior fecha deben de presentarse por el Sistema Lexnet. Aclarar, asimismo, que para los procedimientos en curso, se puede seguir con el mismo sistema de presentación de escritos o bien, sí así se solicita en el Juzgado correspondiente, mediante el Sistema LEXNET.

Desde la Administración de Justicia, se reconoce que el funcionamiento inicial del sistema está teniendo numerosas incidencias que se están subsanando desde la administración de Justicia. De hecho, a día de ayer los Juzgados de lo Social, comentaban que la transmisión de datos funcionaba con "normalidad".

Dicho ello, es preciso remarcar la existencia de un importante retraso dentro de nuestro colectivo en cursar las altas en el sistema LEXNET, retraso que lleva a que a la fecha de la reunión (once de enero), solo rezaran nueve colegiados de alta en el sistema. Os instamos a acelerar los trámites de alta y funcionamiento en el mismo, recordándoos que **no hay ni se prevé periodo transitorio de adaptación alguno**.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALMERÍA



## CIRCULAR INFORMATIVA 1/16

# LEXNET

Evidentemente y dadas las circunstancias, se ha buscado una solución coyuntural que solo será admitida por los Juzgados con carácter totalmente excepcional. En tal sentido, se admitirá que se presenten por profesionales a través de Decanato demandas suscritas por el cliente con los documentos y copias pertinentes, sin que se pueda olvidar que el profesional consignado a efectos de representación o postulación, recibirá la comunicación del Juzgado relativa al emplazamiento para juicio o cualquier otra que pueda proceder, por el sistema LexNET.

Os recordamos que desde el Colegio se ha instrumentado el correo corporativo [lexnet@cgsalmeria.com](mailto:lexnet@cgsalmeria.com) a fin de que podáis comunicar al mismo cuantas incidencias se puedan producir y para contestar cuantas dudas o cuestiones se os puedan plantear.

Se ha fijado una nueva reunión el dos de febrero a fin de evaluar el estado de implantación y funcionamiento del sistema en la cual, probablemente, se acordará el decaimiento de las medidas excepcionales acordadas, razón por lo que insistimos en lo urgente de que os integréis a la mayor brevedad posible en el sistema.

Quedamos a vuestra disposición para cuantas aclaraciones o cuestiones puedan ser necesarias.

Fdo.: Diego Capel Ramírez.  
- Presidente en funciones -